Artículo 35.- Los recursos estimados a distribuirse entre los municipios por aportaciones federales, ascienden a la cantidad de \$17,209,427,491, de los cuales \$5,482,996,543, corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$11,726,430,948 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Las ministraciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a 5 mil 493 millones 531.7 miles de pesos y 11 mil 726 millones 430.9 miles de pesos respectivamente, mismos que se transfirieron a los Municipios con base en la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 20 del 31 de enero de 2019, la Secretaría de Finanzas emitió los lineamientos generales de operación de los fondos.

APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MUNICPIOS	FISM	FORTAMUN	MUNICPIOS	FISM	FORTAMUN
Acambay	85,492.7	47,835.6	Nopaltepec	8,691.2	6,490.7
Acolman	39,657.1	110,476.5	Ocoyoacac	15,533.8	47,948.5
Aculco	40,768.6	35,514.8	Ocuilan	37,396.1	24,981.
Almoloya de Alquisiras	22,927.3	10,754.6	Otumba	18,383.7	25,552.8
Almoloya de Juárez	73,791.0	127,667.5	Otzoloapan	12,743.6	2,804.9
Almoloya del Río	5,374.8	8,059.8	Otzolotepec	46,699.7	61,226.
Amanalco	24,379.5	17,870.4	Ozumba	20,704.9	21,090.
Amatepec	38,543.9	19,276.5	Papalotla	3,498.3	2,870.8
Amecameca	18,367.7	36,875.3	Polotitlán	11,137.1	10,033.
Apaxco	9,790.7	21,259.2	Rayón	10,598.1	9,606.4
Atenco	21,022.6	45,197.3	San Antonio La Isla	12,379.3	19,725.
Atizapán	7,845.9	8,602.4	San Felipe del Progreso	180,086.8	97,174.
Atizapán de Zaragoza	56,176.9	379,079.7	San José del Rincón	187,817.6	68,006.0
Atlacomulco	55,235.7	72,929.8	San Martín de las Pirámides	9,352.9	19,530.
Atlautla	32,167.5	22,416.8	San Mateo Atenco	22,302.4	54,700.8
Axapusco	18,622.3	20,072.6	San Simón de Guerrero	12,600.0	4,353.7
Ayapango	7,524.1	7,144.8	Santo Tomás	13,313.7	7,013.
Calimaya	14,543.3	40,982.6	Soyaniquilpan de Juárez	13,843.5	9,627.4
Capulhuac	12,637.2	25,712.9	Sultepec	60,075.7	19,437.
Chalco	122,262.9	248,979.7	Tecámac	58,529.0	323,091.
Chapa de Mota	25,561.8	20,492.8	Tejupilco	117,676.9	56,358.2
Chapultepec	7,933.1	8,521.9	Temamatla	5,579.5	9,405.7
Chiautla	6,310.0	21,123.0	Temascalapa	17,188.9	27,978.
Chicoloapan	41,570.4	147,856.7	Temascalcingo	82,277.0	46,160.
Chiconcuac	11,695.0	18,503.5	Temascatepec	51,825.1	22,913.
Chimalhuacan	236,343.4	492,460.5	Temoaya	76,390.8	75,218.
Coacalco de Berriozabal	20,521.0	206,066.5	Tenancingo	42,327.4	70,913.
Coatepec Harinas	33,577.5	28,901.7	Tenango del Aire	4,714.7	9,033.4
Cocotitlán	4,955.5	10,441.6	Tenango del Valle	34,725.0	62,574.4
Coyotepec	14,522.9	30,287.5	Teoloyucan	16,291.0	48,186.
Cuautitlán	16,732.1	108,335.2	Teotihuacán	14,087.4	41,286.
Cuautitlán Izcalli	59.748.5	384,690.3	Tepetlaoxtoc	10.160.3	22.224.8
Donato Guerra	69,248.0	24,629.8	Tepetlixpa	12,743.7	14,374.
Ecatepec de Morelos	299,957.9	1,215,323.2	Tepozotlán	21,626.6	68,237.8
Ecatzingo	15,104.6	6,819.6	Texcaltitlán	27,685.5	13,913
El Oro	44,495.6	27,051.5	Texcalyacac	4,166.8	3,800.2
Huehuetoca	46,174.4	93,076.3	Texcoco	53,881.3	174,400.
Hueypoxtla	22,561.5	31,717.5	Tequixquiac	13,829.6	26,732.
Huixquilucan	35.601.6	194.038.4	Tezoyuca	19.149.6	29.942.0
Isidro Fabela	6,944.5	8,494.4	Tianguistenco	34,683.9	55,885.9
Ixtapaluca	129,088.7	358.989.7	Timilpan	19,342.4	11,347
Ixtapan de la Sal	26,427.5	25.754.1	Tialmanalco	13.633.9	34.329.7
Ixtapan del Oro	18,205.2	4,919.4	Tlanepantla de Baz	85,937.9	507,617.
Ixtlahuaca	125,144.1	110,967.7	Tlatlaya	56,689.4	25,308.6
Jaltenco	5,481.5	20,156.7	Toluca	172,681.8	632,796.4
Jilotepec	77,981.2	63,695.0	Tonanitla	5,155.7	7,047.0
Jilotzingo	9,131.9	13,773.2	Tonatico	12,325.9	8,927.6
Jiquipilco	69,795.1	53,833.6	Tultepec	25,566.0	108,793.
Jocotitlán	30,915.3	47,297.3	Tultitlán	72,858.4	377,095.6
Joquicingo	10,380.3	10,038.1	Valle de Bravo	37,424.3	47,595.
Juchitepec	12,643.4	18,426.0	Valle de Chalco Solidaridad	131,698.5	286,979.
La Paz	88,866.7	212,776.7	Villa de Allende	86,354.4	38,133.
Lerma	41,517.9	106,237.3	Villa del Carbón	44,428.3	34,156.
Luvianos	52,086.1	20,182.0	Villa Guerrero	34,259.0	49,208.
Malinalco	29,219.9	19,908.2	Villa Victoria	108,925.5	75,781.
Melchor Ocampo	12,194.4	41,401.4	Xalatlaco	17,273.5	21,422.
Metepec	32,460.5	165,039.6	Xonacatlán	16,861.2	37,412
Mexicaltzingo	7,808.3	9,269.5	Zacazonapan	6,865.6	2,996.
Morelos	7,808.3 37,570.5	9,269.5	Zacualpan	6,865.6 36,587.1	2,996.9
		21,632.3	· ·		10,835
Naucalpan de Juárez	120,159.2		Zinacantepec	90,092.7	
Nextlalpan	13,517.0	28,734.4	Zumpahuacán	35,879.4	12,262
Nezahualcóyotl	169,826.6	753,287.8	Zumpango	35,651.4	144,207.
Nicolás Romero	83,228.7	297,092.7			

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 36.- Las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, ascienden a la cantidad de \$4,737,623,592, el cual incluye el pago de intereses, comisiones, coberturas y demás gastos de la deuda pública del Poder Ejecutivo.

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presenten tanto las tasas de interés como los niveles inflacionarios durante el ejercicio, así como por la existencia de condiciones de mercado, y por las operaciones de renegociación o reestructuración de deuda pública de los Proyectos de Prestación de Servicios u operaciones financieras que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019. De las operaciones anteriores se deberá informar trimestralmente a la Legislatura del Estado.

El pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2019 ascendió a 4 mil 553 millones 984.3 miles de pesos.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Miles de Pesos)

BANCA DE DESARROLLO	1,150,527.6	25.3%
BANOBRAS	1,150,527.6	25.3%
BANCA COMERCIAL	2,420,827.1	53.1%
BBVA BANCOMER, S.A. BANCO SANTANDER, S.A. BANORTE, S.A. SCOTIABANK INVERLAT	885,178.1 320,825.9 1,214,154.6 668.5	19.5% 7.0% 26.6% 0.0%
CONTRATISTAS	1,067.7	0.1%
OTROS	981,561.9	21.6%
TOTAL	4,553,984.4	100%

El monto previsto para cubrir el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior de las dependencias y entidades públicas, se estima de \$2,514,227,500.

Al 31 de diciembre de 2019, los pagos de pasivos del Sector Central ascendieron a 18 mil 660 millones 889.1 miles de pesos.

Artículo 37.- A fin de determinar la liquidez en la administración pública estatal, así como para operar la compensación de fondos, las dependencias y entidades públicas, informarán mensualmente a la Secretaría de sus depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen. Esta información se hará del conocimiento de la Legislatura como parte de los informes mensuales.

Con base en el calendario que pública el Órgano Superior de Fiscalización, el Sector Central y las entidades públicas entregaron mensualmente la información de ingresos, egresos y posición financiera.

Artículo 38.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, autorizará en su caso, las reconducciones de recursos, así como erogaciones adicionales con cargo a recursos etiquetados que perciban las dependencias, entidades públicas, los organismos autónomos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera y las disposiciones establecidas en el presente decreto.